

# I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



IQUIQUE, 18 de Agosto de 2014.-

## Decreto Alcaldicio N° 1314

### VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Currículum Vitae de don Yeremi Rodríguez Vergara.

Memorándum N° 1348, de fecha 09 de Julio de 2014, de Sr. Francisco Rivera Arcos Dirección de Aseo y Ornato a Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barría, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 2461, de fecha 17 de Julio de 2014, de Director (S) Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 21 de Julio de 2014, suscrito con don Yeremi Rodríguez Vergara.

Comprobante Pre- Obligación Presupuestaria PR 000393, de fecha 19 de Julio de 2014, emitido por la Dirección Adm. y Finanzas , con fecha 21 de julio de 2014.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000393, de fecha 19 de Julio de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 700, Materia de Personal, de fecha 04 de Agosto de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio N° 744, Materia de Personal, de fecha 18 de Agosto de 2014, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique a Marco Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.


### DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 21 de Julio de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **YEREMI RODRIGUEZ VERGARA**, R.U.T. N° [REDACTED] quién ejecuta la labor de **SEÑALES**, inserta en el **Programa a Organizaciones Comunitarias**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.000 ( dos mil pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$ 400.000, (cuatrocientos mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 01 de Julio de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

| Código               | Denominación                          | Valor         | Autorizado      | Saldo          |
|----------------------|---------------------------------------|---------------|-----------------|----------------|
| 215.21.04.004.001024 | Programa<br>Apoyo Org.<br>Comunitaria | \$ 7.168.000. | \$ 256.692.595. | \$249.524.595. |
|                      | Total Imputado                        | \$ 7.168.000. |                 |                |

Anótese, comuníquese y archívese.

  
GUILLERMO CERDA ALBORNOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
MARCO PEREZ BARRIA  
ALCALDE (S)

  
DIRECCIÓN RESORÍA JURÍDICA  
I.M.I.